

ACTA N° 39

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

VIGESIMOPRIMERA. SESIÓN ORDINARIA.

En la ciudad de Nocuistlán, Municipio de Nocuistlán de Mejía; Zacatecas, siendo las 18:11 hrs del dia 15 de febrero de 2018, previa convocatoria legalmente expedida por el C. Presidente Municipal Constitucional el Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, se reunieron para sesionar en el salón de Cabildo de Palacio Municipal los miembros del Honorable Ayuntamiento que serán nombrados en el apartado correspondiente, luego del pase de lista y la declaratoria de Quorum Legal, se somete a consideración de los ediles el orden del dia el cual se aprueba por unanimidad por lo que se procede a su transcripción y desahogo:

- 1.- Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de Quorum legal
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Programación de fondo IV 2018
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio en materia de alcoholos
- 5.- Asuntos generales.

PRIMER PUNTO: Durante el pase de lista se encontraron presentes:

1.- Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba. Presidente Municipal Constitucional

2.- C. Altagracia Hernández Galván Síndico Municipal y los regidores:

3.- Profr. Homero Flores García.

4.- C. Rosa Elena de la Cruz Mora Espinosa.

5.- C. Juan Manuel Regalado Carlos.

6.- C. Micaela Dolores Santillan Lauregui

7.- L.t. Víctor Ramírez Reyes.

8.- Profa. Nellys Guadalupe Aguayo Carrillo.

9.- Dr. Eder Iván Villegas Jiménez

10.- Profa. Hónica Legaspi González.

Encontrándose presentes 10 de los 12 miembros del Honorable Ayuntamiento, se declara la existencia de Quorum legal para sesionar y en consecuencia como válidos los acuerdos que aquí se tomen. Se incorpora con retraso el C.P. Sergio Aguilar Peralta.

SEGUNDO PUNTO: En virtud de la necesidad de enviar a la Auditoría Superior del Estado el tabulador de sueldos y salarios 2018 discutido y aprobado en el acta anterior y dado que la misma ya se encuentra firmada de conformidad por los integrantes de este cuerpo colegiado, el Srio. de Gobierno Municipal el Dr. Cristóbal Ramírez Macías solicita se dispense la lectura del acta anterior, sin observaciones a la petición, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad por lo que queda como acuerdo.

TERCER PUNTO: Para el desahogo del punto, en ausencia del Director de Desarrollo Económico y Social, el C. Presidente Municipal Constitucional el Mtro.

Armando Delgadillo Rovalcaba, expone ante el cabildo que ya llegó la primera administración del fondo IV, refiere que posterior al pago fraccionado del adelanto de participaciones solicitado el año pasado y las cuotas obrero patronales al IMSS, queda un remanente de \$ 60,964.00 (sesenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos $\circ\circ/100$ mrs) mismos solicita se apruebe su utilización para la adquisición de emulsión y mezcla asfáltica mismos que se emplearan en el bacheo de calles y caminos del municipio, tras mostrar diferentes cotizaciones, menciona que 60 mts³ tienen un costo aproximado de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos $\circ\circ/100$ mrs) y que ha convenido con SINTRA del estado la mano de obra con este fin, aclaró además que el resto de los recursos necesarios para la compra serán de recursos propios, sin observaciones a la modificación, se somete el punto a votación y por unanimidad se alcanza el siguiente ACUERDO: El Honorable Ayuntamiento autoriza la utilización de \$60,964.00 del remanente de la primera administración del fondo IV y los recursos propios necesarios para la adquisición de 60 mts³ de mezcla asfáltica y 2000 litros de emulsión para el bacheo de caminos y calles del municipio, mismo que estará a cargo de SINTRA del estado.

CUARTO PUNTO: Para el desahogo del punto el Inspector de Alcoholes el Dr. Homero Oroz Mercado expone ante el cabildo que el pasado 08 de diciembre de 2017, en la ciudad de Zacatecas capital se les dio a conocer la reforma a la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas la cual entró en vigor a partir del 1º de enero del presente año por Decreto 331 de fecha 31 de diciembre del año 2017, el cual dispone entre otras cosas la coordinación, distribución de competencias y la posibilidad de celebrar convenios entre los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado en materia de verificación, inspección, vigilancia y sanciones, con respecto al cumplimiento de la ley de Alcoholes, con la finalidad de contar con la eficaz y eficiente fiscalización es esa materia, tras el análisis por parte de los ediles del proyecto de convenio y ante la aclaración de que es susceptible de modificaciones de acuerdo a las necesidades del municipio, luego de externar su opinión los regidores Dr. Eder Iván Villegas Jiménez y C.P. Sergio Aguilar Peralta y no habiendo mayor discusión se somete el punto a votación y por unanimidad se alcanza el siguiente ACUERDO: El Honorable Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía autoriza a sus representantes legales a suscribir el convenio con el Gobierno del Estado, para llevar a cabo por parte del municipio los actos de coordinación, verificación, inspección, vigilancia y sanciones, con respecto al cumplimiento de la Ley de Alcoholes, en los términos de los artículos 12, Bis, 12 ter y 90 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

(QUINTO PUNTO) (ASUNTOS GENERALES)

I) La regidora Profa. Mónica Legaspi González manifiesta la necesidad de ausentarse del país por motivos personales del 28 de febrero al 19 de marzo del presente año, recibe la ausencia del Ayuntamiento y su ausencia se registrará como justificada.

II) La comisión de colindantes del campo Guadalupano y vecinos de la calle Francisco García exponen ante el cabildo las afectaciones a sus casas a consecuencia del desbordamiento y/o filtraciones por el canal de riego adyacente, posterior al análisis, el C. Presidente Municipal Constitucional el Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, fija el día lunes 19 del presente a las 18:00 hrs para hacer una visita en el área afectada y junto con la comisión aquí presente procurar diferentes alternativas de solución a sus peticiones.

III) Comparece ante el cabildo el C. Adolfo Villavicencio Ruvalcaba acompañado de un grupo de ciudadanos vecinos de la comunidad de Tlachichila para solicitar se omita la reparación del daño por la que fue requerido por haber escalonado daños a un topó vial en esa comunidad, no se construyan nuevos topes y se levanten los ya existentes; anexa solicitud por escrito y firmas de inconformidad de los vecinos, dada la complejidad del tema así como la polarización de opiniones en este sentido, posterior a un amplio análisis y discusión por parte de los ediles se concluye la necesidad de hacer una consulta ciudadana en la que se convoque para la misma desde la propia delegación en coordinación con el Ayuntamiento Municipal, se le notificará vía oficio al Delegado, respecto a la multa impuesta, se condona la misma toda vez el daño y perjuicio ya esté reparado.

Agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos generales que tratar el C. Presidente Municipal Constitucional el Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, declara formalmente concluidos los trabajos de ésta vigésima primera sesión ordinaria de cabildo siendo las 19:28 horas del día 15 de febrero del 2018, firman en ella quienes intervinieron y pudieron hacerlo.

Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Presidente Municipal Constitucional

Prop. Homero Flores García

C. Juan Manuel Regalado Carlos

L.T. Víctor Ramírez Reyes

C.P. Sergio Aguilar Peralta
Mónica Legasti Glez

Profa. Mónica Legasti González.

Dando fe y certificando la misma el C. Dr. Cristóbal Ramírez Macías.

Secretario de Gobierno Municipal.

C. Altagracia Fernández Galván
Síndico Municipal y los regidores:

C. Rosa Elena de la Cruz Mora Esparza.

C. Díazela Díaz Santillán Laureñiz

Profa. Nellys Guadalupe Aguayo Carrillo.

Dr. Eder Iván Villegas Jiménez